



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

Ventanilla, 28 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 28 de marzo de 2022, el Informe N° 075-2022/MDV-GDUI-SGOPR de la Subgerencia de Obras Privadas, el Memorando N° 460-2022/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 105-2022/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Programación e Inversiones, el Informe Legal N° 118-2022/MDV/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 960-2022 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 01-2022-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto a la emisión de la Ordenanza Municipal que apruebe el Programa de Vivienda de Ventanilla PROVIVE, que establece los procedimientos vinculados al programa "Techo Propio", en las modalidades de "Construcción en sitio propio" y "Mejoramiento de vivienda", en el distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE VENTANILLA · PROVIVE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL PROGRAMA "TECHO PROPIO", EN LAS MODALIDADES DE "CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO" Y "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", EN EL DISTRITO DE VENTANILLA.

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Ordenanza para el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE, y establece los procedimientos vinculados al Programa "Techo Propio", en las modalidades de "Construcción en Sitio Propio" y "Mejoramiento de Vivienda", en el Distrito de Ventanilla, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza, el mismo que consta de seis artículos, dos Disposiciones Finales y siete Anexos; cuyo texto será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (www.muniventanilla.gob.pe), de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO 2.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la difusión y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, sea anticipando, prorrogando o levantando los efectos de la presente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Obras Privadas y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



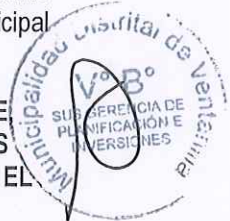
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE VENTANILLA - PROVIVE, Y QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL PROGRAMA "TECHO PROPIO", EN LAS MODALIDADES DE "CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO" Y "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", EN EL DISTRITO DE VENTANILLA.

ARTÍCULO 1.- OBJETO.

El objeto de la presente Ordenanza consiste en aprobar una nueva normativa local para el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE, estableciéndose procedimientos simplificados a efectos que los propietarios de las viviendas que hayan sido declarados elegibles para el Bono Familiar Habitacional, dentro del Programa Techo Propio soliciten y obtengan la Licencia de Edificación y Conformidad de Obra bajo las modalidades de "Construcción en Sitio Propio" y "Mejoramiento de Vivienda"; así como para que las Entidades Técnicas soliciten y obtengan la aprobación, incorporación o adquisición de proyectos de vivienda de interés social del Banco Municipal de Proyectos de Vivienda.



ARTÍCULO 2.- ALCANCES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ordenanza comprende a los propietarios de los predios o viviendas ubicadas en el distrito de Ventanilla, cuyo derecho de propiedad se encuentre debidamente inscrito ante los Registros Públicos, y hayan sido declarados elegibles por el Estado para el Bono Familiar Habitacional; y a las Entidades Técnicas acreditadas ante el Fondo MIVIVIENDA S. A.



ARTÍCULO 3.- ÓRGANOS COMPETENTES.

El órgano municipal competente para llevar a cabo los procedimientos establecidos en la presente Ordenanza es la Subgerencia de Obras Privadas, que actúa en primera instancia administrativa; estableciendo que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura conocerá del procedimiento respectivo, en segunda y última instancia administrativa.



ARTÍCULO 4.- VIGENCIA.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, y vencerá el 31 de diciembre del año 2022.



ARTÍCULO 5.- BENEFICIOS.

- 5.1. Mantener el funcionamiento del Banco Municipal de Proyectos de Vivienda -PROVIVE (en adelante "Banco de Proyectos"), e incorporar los proyectos que se aprueben bajo los alcances de la presente Ordenanza; siendo que la administración del "Banco de Proyectos" estará a cargo de la Subgerencia de Obras Privadas.
- 5.2. Las Entidades Técnicas debidamente acreditadas por el Fondo MIVIVIENDA S.A. podrán continuar solicitando la incorporación de los Proyectos de Vivienda de Interés Social al "Banco de Proyectos".
- 5.3. La adquisición de un Proyecto de Vivienda contenido en el "Banco de Proyectos" tendrá un costo de S/ 260.70 equivalente al monto por verificación técnica del numeral del TUPA 6.01 Licencia de Edificación Modalidad A para Vivienda Unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, el cual servirá únicamente para un procedimiento, y que se cancelará de manera adicional al derecho que corresponda por el pago señalado en el ítem 6.1.2 de la presente Ordenanza; sin embargo, si la Entidad Técnica solicitara la adquisición de un Proyecto de Vivienda, que previamente tramitara para su incorporación al "Banco de Proyectos" y que además este sería replicado en el Distrito de Ventanilla, sólo se le requerirá el derecho contemplado en el ítem 6.1.2 de la presente Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

- 5.4. Los proyectos de Vivienda aprobados e inscritos al amparo del Acuerdo de Concejo N° 040-2007 /MDV-CDV y de las Ordenanzas N° 022-2007/MDV, N° 006-2009/MDV, N° 015-2009/MDV, N° 030-2009/MDV y N° 19-2011/MDV, podrán ser modificados sin costo alguno con la presentación de los requisitos correspondientes al Procedimiento Administrativo de Aprobación e Incorporación de los Proyectos de Vivienda Interés Social al Banco de Proyectos – PROVIVE.
- 5.5. Establecer requisitos, plazos y costos de manera especial, en los siguientes procedimientos:
- Aprobación e Incorporación de los Proyectos de Vivienda Interés Social al Banco de Proyectos.
 - Licencia de Edificación para Obra Nueva-Modalidad de "Construcción en Sitio Propio".
 - Licencia de Edificación para Ampliación y/o Remodelación -Modalidad de "Mejoramiento de Vivienda".
 - Conformidad de Obra.
 - Adquisición de Proyecto de Vivienda del Banco de Proyectos.



ARTÍCULO 6.- PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, PLAZOS Y COSTO.

6.1. Los procedimientos, requisitos y plazos establecidos en la presente Ordenanza son los siguientes:

6.1.1. Aprobación e Incorporación de los proyectos de Vivienda de Interés Social al Banco Municipal de Proyectos de Vivienda – PROVIVE. Aprobación con firma de profesionales proyectistas.



REQUISITOS	PLAZO	COSTO
1.-Solicitud dirigida al Señor Alcalde, suscrita por el representante legal de la Entidad Técnica (Ver Anexo N° 1).	Diez (10) días hábiles	S/ 260.70
2.-Copia de la Ficha de Registro de la Entidad Técnica y/o copia de la credencial de la Entidad Técnica otorgada por el Fondo MIVIVIENDA S.A.		
3.-Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias de la vivienda completa, indicando el módulo inicial que se construirá en la primera etapa; debidamente suscritos por los profesionales según la especialidad, por duplicado en formato digital*.dwg (CD) y a escala 1/50, siendo los responsables del proyecto según la especialidad.		
4.-Memoria Descriptiva de cada especialidad suscrita por los profesionales competentes.		
5.-Presupuesto de la Obra a nivel de subpartidas.		
6.-Declaración Jurada de Habilidad Profesional suscrita por los profesionales proyectistas (Arquitecto e Ingeniero) (Ver Anexo N° 2).		
7.-Declaración Jurada suscrita por el representante legal de la Entidad Técnica, donde autoriza que el proyecto aprobado y que forma parte del Banco Municipal de Proyectos de Vivienda -PROVIVE, podrá ser utilizado por la población u otra Entidad Técnica cuando lo soliciten previo pago de los derechos correspondientes (ver Anexo N° 03)		
8.-Copia del comprobante de pago por derecho de trámite.		



NOTA: El plano de arquitectura deberá indicar el retiro frontal según la ubicación del lote (Pasaje 1.00 m, Calle y Avenida 1.50 m)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

6.1.2. Licencia de Edificación para Obra Nueva · Modalidad de "Construcción en Sitio Propio" - PROVIVE.

REQUISITOS	PLAZO	COSTO
1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, (VER Anexo N° 7 – FUT)	Automático	S/ 80.40
2.-Formulario Único de Edificación -FUE, por triplicado, suscrito por el (los) propietario (s), profesionales y por el Responsable de Obra.		
3.-En el caso de que no sea el propietario del predio quien solicita la licencia, debe acreditar la representación del titular y presentar una copia simple de la vigencia de poder correspondiente del representante legal.		
4.-Declaración Jurada de Habilidad Profesional suscrita por los profesionales proyectistas (Arquitecto e Ingeniero) (Ver Anexo N° 2).		
5.-Plano de Ubicación y Localización por triplicado, firmados por el (los) propietario (s), profesional y por el Responsable de Obra, manteniendo los retiros frontales aprobados en sus parámetros urbanísticos.		
6.-Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias, presentar por triplicado, suscritos por el (los) propietario (s), profesionales y por el responsable de Obra con sus memorias descriptivas.		
7.- Carta de Seguridad de Obra donde se indique que la edificación existente cumple con las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad señaladas en el RNE, y suscrita por el Responsable de Obra (Ver Anexo N° 04).		
8.-Documento que acredite ser propietario del predio.		
9.-Presupuesto de la Obra a nivel de subpartidas.		
10.-Copia del comprobante de pago por derecho de Licencia.		
11.-Para la Verificación Técnica: Presentar el Anexo H del FUE debidamente suscrito por el Responsable de Obra y cronograma de obra, debidamente suscrito por el Responsable de obra		

NOTA: El plano de arquitectura deberá indicar el retiro frontal según la ubicación del lote (Pasaje 1.00 m, Calle y Avenida 1.50 m)

6.1.3. Licencia de Edificación para Ampliación y/o Remodelación · Modalidad de "Mejoramiento de Vivienda" - PROVIVE.

REQUISITOS	PLAZO	COSTO
1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde, (VER Anexo N° 7 – FUT)		
2.-Formulario Único de Edificación -FUE, por triplicado, debidamente suscrito por el (los) propietario (s), profesionales y por el Responsable de Obra.		
3.-Plano de Ubicación y Localización por triplicado, firmados por el (los) propietario (s), profesional y por el Responsable de Obra, manteniendo los retiros frontales aprobados en sus parámetros urbanísticos.		

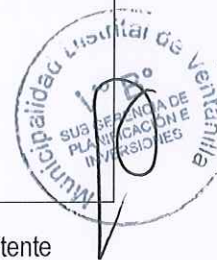




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

REQUISITOS	PLAZO	COSTO
4.-Plano y Memoria Descriptiva de Arquitectura, por triplicado, suscrito por el (los) propietario (s), y por el Arquitecto proyectista. Donde se indique las áreas de las edificaciones existentes y las áreas a remodelar, ampliar, acondicionar y/o refaccionar.	Automático	S/ 80.40
5.-Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias, presentar por triplicado, suscritos por el (los) propietario (s), profesionales y por el responsable de Obra con sus memoria descriptivas.		
6.-Declaración Jurada de Habilidad Profesional suscrita por los profesionales proyectistas (Arquitecto y/o Ingeniero) (Ver Anexo N° 2).		
7.-Presupuesto de la Obra a nivel de sub partidas.		
8.-Carta de Seguridad de Obra donde se indique que la edificación existente cumple con las condiciones mínimas de seguridad y habitabilidad señaladas en el RNE, y suscrita por el Responsable de Obra (Ver Anexo N° 04).		
9.- Documento que acredite ser propietario del predio.		
10.-Copia del comprobante de pago por derecho de Licencia.		
11.-Para la Verificación Técnica: Presentar el Anexo H del Fue debidamente suscrito por el Responsable de Obra, cronograma de obra, debidamente suscrito por el Responsable de obra.		



NOTA. En el presente procedimiento se tramitará como regularización de la edificación existente comprometida con el proyecto, en caso que el predio no cuente con licencia de obra o declaratoria de fábrica inscrita.

6.1.4. Conformidad de Obra Sin Variación - PROVIVE.

REQUISITOS	PLAZO	COSTO
1.- Solicitud dirigida al señor Alcalde, (VER Anexo N° 7 – FUT)	Automático	S/ 50.10
2.-Formulario Único de Edificación -FUE (Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado, debidamente suscrito por el (los) propietario (s), y por el Responsable de Obra.		
3.- Documento que acredite ser propietario del predio.		
4.- Declaración Jurada suscrita por el Responsable de Obra y por el (los) propietario(s), indicando que la obra se ha ejecutado conforme a los planos aprobados.		
5.-Copia de la Resolución de Licencia de Obra		
6.-Presentar por triplicado juego de planos de ubicación y arquitectura conforme a la licencia de obra.		
7.- Declaración Jurada de Habilidad Profesional del profesional responsable de obra (Ver Anexo N° 2).		
8.- Copia del comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

6.1.5. Conformidad de Obra Con Variación - PROVIVE.

REQUISITOS	PLAZO	COSTO
1.- Solicitud dirigida al Señor Alcalde ,(VER Anexo N° 7 – FUT)	Automático	S/50.10
2.-Formulario Único de Edificación -FUE (Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado, debidamente suscrito por el (los) propietario (s), y por el Responsable de Obra.		
3.- Documento que acredite ser propietario del predio.		
4.- Declaración Jurada suscrita por el Responsable de Obra y por el (los) propietario(s), indicando que la obra se ha ejecutado conforme a los planos aprobados.		
5.-Copia de la Resolución de Licencia de Obra		
6.-Presentar por triplicado juego de planos de ubicación y arquitectura conforme a la licencia de obra en caso de Conformidad de Obra con variaciones, al proyecto aprobado se anexará los Planos y Memorias de la obra ejecutada, por triplicado, suscrito por el Responsable de Obra y el (los) propietario (s).		
7.- Declaración Jurada de Habilidad Profesional del profesional responsable de obra (Ver Anexo N° 2).		
8.- Copia del comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.		

6.1.6. Adquisición de Proyecto de Vivienda contenido en el Banco de Proyectos - PROVIVE.

REQUISITOS	PLAZO	COSTO
1.- Solicitud dirigido al Señor Alcalde debidamente suscrito por el representante legal de la Entidad Técnica (Ver Anexo N° 1).	Diez (10) días hábiles	S/ 260.70
2.- Copia de la Ficha de Registro de la Entidad Técnica y/o copia de credencial de la Entidad Técnica otorgada por el Fondo Mi Vivienda S.A.		
3.- Copia del comprobante de pago por derecho de trámite.		

6.2. El costo por derecho Licencia de Edificación para Obra Nueva - Modalidad de "Construcción en Sitio Propio". PROVIVE será de S/ 80.40 correspondiendo a la verificación administrativa que aparece previsto para el procedimiento administrativo de Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Vivienda Unifamiliar de hasta 120m2 construidos, numerado en el ítem 6.01 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

6.3. El costo por derecho de Licencia de Edificación para Ampliación y/o Remodelación · Modalidad de "Mejoramiento de Vivienda". PROVIVE; será de S/ 80.40 por concepto de verificación administrativa que se encuentra previsto para el procedimiento administrativo de Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Ampliación de Vivienda y para Remodelación de Vivienda Unifamiliar (Sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida), numerados en los Ítems 6.02 y 6.04 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Corporación Municipal, respectivamente.

6.4. El costo del procedimiento Aprobación e Incorporación de los Proyectos de Vivienda de Interés Social al Banco Municipal de Proyectos de Vivienda - PROVIVE y el procedimiento Adquisición de Proyecto de Vivienda contenido en el Banco de Proyectos - PROVIVE, signados con los numerales 6.1.1 y 6.1.6 en la presente Ordenanza Municipal, será de S/ 260.70 correspondiente al monto considerado por verificación técnica en el procedimiento de Licencia de Edificación Modalidad A para Vivienda Unifamiliar de hasta 120 m2 Construidos, numerado en el ítem 6.01 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Corporación Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

- 6.5. El costo para los procedimientos de las Licencias de Obra PROVIVE (6.1.2 y 6.1.3 de la presente Ordenanza Municipal), se ha considerado teniendo en cuenta solo los derechos de tramitación de verificación administrativa sin considerar el costo de verificación técnica que se registran en los procedimientos de Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Vivienda Unifamiliar numerados en los ítems 6.01, 6.02 y 6.04 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Corporación Municipal. Representando el costo de una Licencia de Obra PROVIVE el 23.571% de los derechos de tramitación total para una Licencia de Edificación - Modalidad A - Para Vivienda Unifamiliar del TUPA.
- 6.6. El costo por derecho de Conformidad de Obra PROVIVE Con y Sin Variación será de S/ 50.10 soles y representa el 23.571% del costo establecido en la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones (para todas las modalidades) numerado en el ítem 6.43 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- PRECISAR que el registro de datos falsos en la solicitud será de estricta responsabilidad del propietario y de los profesionales que intervengan en el procedimiento respectivo, los cuales estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan; debiéndose comunicar, a su vez, a los colegios profesionales respectivos para la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDA.- APROBAR los formatos de Solicitud para Aprobación o Adquisición de Proyecto-PROVIVE, Anexo N° 1, de Declaración Jurada-Anexos N° 2 y N° 3, de Carta de Seguridad de Obra-Anexo N° 4, de Resolución de Licencia de Edificación-Anexo N° 5, de Conformidad de Obra -Anexo N° 6, y Formulario Único de Trámite (FUT) – Anexo N° 7.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

(ANEXO N° 01)



SOLICITUD PARA APROBACIÓN O ADQUISICION DEL PROYECTO - PROVIVE
BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

ORDENANZA N° -2022/MDV

1. TIPO DE TRAMITE (Marca con una "X")

- Aprobación e incorporación de los proyectos de vivienda de interes social al Banco Municipal de Proyectos de Vivienda - Proyecto de Vivienda Ventanilla - PROVIVE.
- Adquisición de Proyecto de Vivienda contenido en el Banco de Proyectos de Vivienda - PROVIVE.

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural:

Apellidos y Nombres

TELEFONO DNI C.E N°

Domicilio

Persona Jurídica:

RUC

Inscrita en: Tomo y/o Folio Ficha o Partida Electrónica N°

Representante Legal o Apoderado de la Persona Jurídica:

Apellidos y Nombres

DNI C.E N°

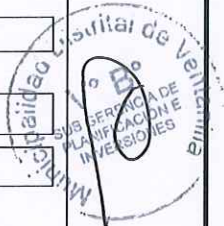
Domicilio Fiscal

3. DATOS DEL PROYECTO

Área Techada: m2 Modulo de vivienda con frente de: ml

N° de Resolucion de Licencia:

(En caso de adquisicion de proyectos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

(ANEXO N° 02)

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PROFESIONAL

(Ley N° 29566, Art. 6°, Habilitación de Profesionales y de Proyectos)

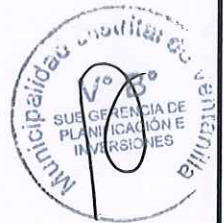
Yo..... con D.N.I.
 N°....., de profesión....., con Registro del Colegio de Arquitectos/
 Ingenieros N°....., profesional responsable de la edificación a ejecutarse en el predio ubicado
 en.....
, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del
 Callao, de propiedad de Sr. (a).....

DECLARO BAJO JURAMENTO

Encontrarme habilitado(a) para el ejercicio de la profesión en el ámbito de todo el territorio nacional tal como se puede constatar en los registros del Colegio de..... del Perú.

Realizo la presente declaración jurada declarando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y penal en caso de falsedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ventanilla,..... de..... de 2022.



FIRMA Y SELLO

Nombres y Apellidos:

CAP/CIP N°:

D.N.I. N°:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

(ANEXO N° 03)

DECLARACION JURADA (Banco Municipal de Proyectos de Vivienda)

Yo....., con
D.N.I./C.E. N° ,Representante Legal de la Entidad Técnica
.....
..... Con Registro N°....., otorgada por el Fondo MIVIVIENDA
S.A., con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, el proyecto de vivienda presentado, una vez aprobado e incorporado al Banco Municipal de Proyectos de Vivienda - PROVIVE, podrá ser adquirido por cualquier vecino del Distrito de Ventanilla o Entidad Técnica cuando éstos lo soliciten.

Ventanilla,..... de..... de 2022.



FIRMA Y SELLO

Nombres y Apellidos:

D.N.I. N°:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

(ANEXO N° 04)

CARTA DE SEGURIDAD DE OBRA

(Modelo)

Yo..... Con D.N.I./C.E. N° , de profesión , con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° , declaro haber inspeccionado el inmueble ubicado en....., distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, de propiedad de Sr. (a).....

Que, habiendo evaluado el inmueble se constata que el Estado de las estructuras y de la infraestructura en general de la edificación es segura y permiten habitar el inmueble y ejecutar la obra solicitada bajo la modalidad de Mejoramiento de Vivienda.

Ventanilla,..... de..... de 2022



FIRMA Y SELLO



Nombres y Apellidos:

D.N.I. /C.E. N°:

Registro CIP N°:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV



(ANEXO N° 05)

PROVIVE

Municipalidad: Expediente N°:
Fecha de emisión:
Fecha de vencimiento:

RESOLUCION DELICENCIA DE EDIFICACIÓN

N°:.....

ADMINISTRADO (S): PROPIETARIO SI
..... NO

LICENCIA DE:

USO : ZONIFICACIÓN: ALTURA:ml
.....Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
..... Provincia Distrito

Urbanización/A.H./Otro Mz. Lote Sub Lote Av. /Jr. / Calle/ Vereda

AREA TECHADA TOTAL :m² TOTAL N° DE PISOS / NIVELES:Piso

N° Sótanos (s):.....
Semisótano (s):
Piso(s) / Nivel (es):

OBSERVACIONES (1):

- 1.- Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observación los datos del propietario.
- 2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la (s) obra (s) autorizada (s) con la Licencia, el administrado Deberá presentar el Anexo H.
- 3.- La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución prevista en el numeral 6 del artículo 10° de la Ley N° 29090 - Ley de Regularización de Habilitación Urbana y de Edificación.
- 4.- La Licencia tiene una vigencia de 36 meses, prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anterior a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la Licencia, esta puede ser revalidada por 36 meses.

Fecha:

.....
Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

(ANEXO N° 06)



PROVIVE

CONFORMIDAD DE OBRA N°...000000..... -2022/MDV-GDUI-SGOPR

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

La Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en atención al Expediente N° de fecha , presentado por....., de acuerdo a la información presentada e Informe N° y conforme a la Ordenanza Municipal N°..... -2022/MDV que aprueba el Programa de Vivienda de Ventanilla - PROVIVE, se otorga la presente CONFORMIDAD DE OBRA a la construcción ejecutada dentro de la modalidad "Sitio Propio", aprobada mediante Resolución de Sub Gerencia N° -2022/MDV-GDUI-SGOPR de fecha....., en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

1.- SOLICITANTE :
.....

2.- UBICACIÓN :
.....

3.- ÁREA CONSTRUIDA :
.....

4.- NÚMERO DE PISOS :
.....

5.- MATERIAL UTILIZADO :
.....

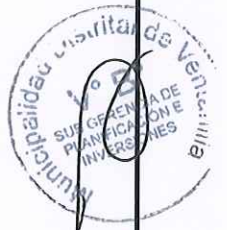
6.- RESPONSABLE DE OBRA :
.....

7.- CIP o CAP :
.....

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Ventanilla,..... de..... del 2022.

.....
Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022/MDV

(ANEXO N° 07)

Formulario Único de Trámite (FUT)

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA</p> <p>Sub Gerencia de Atención al Vecino y Registro Civil</p> <p>FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F U T)</p> <p>Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla</p>	SELLO DE RECEPCIÓN	
	<p>Solicito:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Dependencia o Autoridad:</p> <p>.....</p>	
NOMBRES Y APELLIDOS		
NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA		
D.N.I / RUC / CARNÉ DE EXTRANJERIA / PASAPORTE		
DOMICILIO (AV. /CALLE /JIRÓN /PSJE. /Nº/ DPTO. /MZ. / LOTE /URB./AH)		
DISTRITO	PROVINCIA	TELÉFONO - CELULAR
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD:		
.....		
.....		
AUTORIZO SE ME NOTIFIQUE EN EL DOMICILIO		
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:		
1)	4)	
2)	5)	
3)	6)	
Ventanilla,		
FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE		

